



Poder Judicial de la Nación

## JUEZ FEDERAL DE GARANTÍAS

///En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de noviembre dos mil veinticinco mediante audiencia realizada vía Zoom, con el objeto de dictar sentencia en el marco de la **CARPETA JUDICIAL N° 12632/2025 Incidente N°2 - IMPUTADO: BAREIRO, JULIO CESAR s/Audiencia de sobreseimiento (Art. 272 del Código Procesal Penal Federal)**, respecto **JULIO CESAR BAREIRO**, DNI N° 23.722.029, nacionalidad argentina, domiciliado en Heredia y Pico s/n, Villa Domínico, pcia. de Buenos Aires, Torre 12, piso 4, dpto. "d", hijo de Néstor Bareira y Francisca Ríos, ocupación actual técnico en aislaciones térmicas; en audiencia en la que intervienen el suscripto Juez Federal de Garantías, la Sra. Auxiliar Fiscal Dra. Rocío Mariscal y la Sra. Defensora Oficial Dra. Ximena Colombres, por lo expuesto en la audiencia de sobreseimiento celebrada, **RESUELVO: I.- DICTAR SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO** en favor de **JULIO CESAR BAREIRO**, de las demás condiciones personales ya detalladas, en relación al delito de entorpecimiento de servicio de transporte (art. 194 del Código Penal), por haberse cumplido las condiciones impuestas en el acuerdo de reparación dispuesto a su favor (Arts. 22 y 269 inc. "g" del Código Procesal Penal Federal). **II.-**



**ORDENAR** la comunicación al Registro Nacional de Reincidencia. **III.- DEVOLVER** el teléfono celular incautado (art. 156 del Código Procesal Penal Federal). **IV.- REGISTRAR y notificar.** No siendo para más se da por finalizado el acto.-

